

RESOLUCIÓN No. 63 de 2021
(03 de junio de 2021)

Por la cual se diseña y reglamenta los CRITERIOS PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LAS LIGAS DEPORTIVAS en el Departamento del Meta de acuerdo con los parámetros técnicos-misionales, administrativos y financieros.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA

En uso de las facultades proferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 181 de 1995, Ley 1389 de 2010, Decreto 458 de 2007, Decreto 0230 de 2011 y el Decreto 382 de 2020, los Estatutos y

CONSIDERANDO

- a) Que el numeral 6 del artículo 3 de la Ley 181 de 1995 establece que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá como objetivo rector "... Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico".
- b) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la ley 181 de 1995, el deporte se desarrolla entre otras formas a través del deporte asociado, competitivo y de alto rendimiento.
- c) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la ley 181 de 1995, los entes deportivos departamentales deberán adoptar las políticas, planes y programas en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, establezcan el Ministerio del Deporte y el Gobierno Nacional. Así como la asistencia técnica y administrativa a los organismos del Sistema Nacional del Deporte dentro de su jurisdicción.
- d) Que es función del Estado a través del Ministerio del Deporte y la Gerencia de Acción Social y Participación Ciudadana departamental ejercer la inspección, vigilancia y el control sobre los organismos deportivos y demás entidades que integran el sistema nacional del deporte.

- e) Que es función de los entes departamentales del deporte cooperar con las entidades deportivas y recreativas con jurisdicción en su territorio, en la promoción y difusión de la actividad física y el deporte, y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que ellos presenten para el cumplimiento de su objeto.
- f) Que con el objeto de atender el desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento en el Meta, y en virtud de lo establecido en la Ley 181 de 1995, se ha considerado los criterios que permiten categorizar las ligas con base en su desempeño técnico- misional, su gestión administrativa y financiera en aras de priorizar y optimizar los recursos humanos, logísticos y financieros; de esta manera, se hace necesario diseñar estrategias metodológicas de clasificación de las ligas, que permitirán el desarrollo integral de los deportistas visionando una dinámica para el fortalecimiento del deporte de altos logros metense. En correspondencia con la política pública del sector DRAEF 2029 y la acción misional del Instituto de Deporte y Recreación del Meta- IDERMETA.
- g) Que se hace necesario establecer los criterios para fortalecer las ligas deportivas para promover el desarrollo integral de los deportistas con proyección al desarrollo del deporte de altos logros, en correspondencia con los objetivos y la línea estratégica de Movernos hacia el deporte, contemplada en la política pública del deporte movernos es la Meta 2019 – 2029.
- h) Que, en consideración de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Diseñar una herramienta metodológica de evaluación que permita establecer los criterios de categorización de las ligas deportivas del Departamento, con base en los parámetros TÉCNICOS-MISIONALES, ADMINISTRATIVOS y FINANCIEROS, con su respectiva escala de puntajes (Anexos 05, 06 y 07).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las categorías que permitan proyectar el desarrollo deportivo de estos entes del deporte asociado en el departamento, a partir de sus potencialidades técnico-misionales, administrativas y financieras.

PARÁGRAFO PRIMERO: El escalafón departamental de las ligas deportivas en el departamento son las siguientes:

1. **LIGA DE ALTOS LOGROS:** Liga que posee campeones nacionales vigentes, los cuales deben estar registrados y certificados en el pódium de los triunfos del comité olímpico colombiano, con un rendimiento deportivo de proyección a nivel internacional, realiza un proceso a Juegos Nacionales visible, posee reserva deportiva y tiene una estructura técnica misional (anexo: Matriz técnico- misional y tablas 1,2,3 y 4) conducente al manejo de programas de altos logros, además, evidencia una gestión superior en los aspectos establecidos administrativos y financieros (anexo: Matriz gestión administrativa y financiera).

Su puntaje es igual o superior a 1400 puntos (70%) CATEGORIA << A >>

2. **LIGA EN TRANSICION HACIA ALTOS LOGROS:** Liga que posee deportistas de un destacado rendimiento deportivo e inclusive con campeones nacionales vigentes, con una mínima proyección a nivel internacional, no garantiza completamente una reserva deportiva y su estructura técnica- misional (anexo: Matriz técnico- misional y tablas 1, 2, 3 y 4), administrativa y financiera (anexo: Matriz gestión administrativa y financiera) conducente al manejo de programas de altos logros está en vía de desarrollo. (Algunas cumplen parcialmente con los requisitos legales y la gran mayoría cumple parcialmente los requisitos administrativos establecidos).

Su puntaje es superior a 1100 puntos hasta 1399 puntos (55% hasta el 69,99%) CATEGORIA << B >>.

3. **LIGA EN PROCESO DE DESARROLLO DEPORTIVO:** Liga que se encuentra en proceso de desarrollo del rendimiento deportivo de sus deportistas y equipos, a pesar de que puede contar o haber contado con campeones nacionales, la proyección de sus deportistas a nivel internacional no es evidente, no posee una reserva deportiva importante y su estructura técnica y administrativa conducente al manejo de programas de altos logros presenta dificultades, incumple con los requisitos administrativos y cumplen parcialmente los legales exigidos.

Su puntaje es igual o menor a 1099 puntos (0% hasta 54,99%) CATEGORIA << C >>

ARTÍCULO TERCERO: El escalafón Departamental de Ligas garantiza la clasificación de las mismas en este, en su categoría correspondiente, este se actualizará anualmente al cierre de la vigencia en el mes de diciembre, previo análisis del comité técnico evaluador del IDERMETA, conformado por: Director General, subdirector técnico deportivo, Subdirector técnico de medicina deportiva y Metodólogos. Por otra parte, el delegado de las ligas deportivas al consejo directivo fungirá como veedor del proceso de clasificación.

PARÁGRAFO ÚNICO: En aras de realizar una implementación progresiva de esta resolución y para que las ligas ajusten sus planes estratégicos, en el 2021 se llevará a cabo la evaluación a final de año, actividad para la cual las ligas deben disponer la documentación requerida por el IDERMETA. Esta evaluación categorizará a las ligas para el año 2022 de acuerdo con su estado, y a partir, de ese momento se aplicará lo concerniente al artículo 3ro.

ARTÍCULO CUARTO: La asistencia técnica-misional, administrativa y financiera de los programas y actividades establecidos por las ligas deportivas del Meta, serán atendidas con base en la disponibilidad presupuestal del IDERMETA, priorizando para tal efecto las ligas por su categoría, en este orden: Categoría A: Liga de altos logros, Categoría B: Liga en transición hacia altos logros y Categoría C: Liga en proceso de desarrollo deportivo.

ARTÍCULO QUINTO: Descripción de los criterios de cada uno de los ítems a evaluar:

1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN TÉCNICA-MISIONAL:

Se valora los resultados mediante los logros deportivos obtenidos, en certámenes internacionales y nacionales de la categoría mayores, juveniles e Infantiles. Participaciones de los deportistas en selecciones Colombia, así como de los cuerpos técnicos. A su vez, el fomento de la conformación de clubes y escuelas de formación deportiva en cada deporte.

1.1 Logros deportivos obtenidos por la Liga

Evaluar los títulos deportivos obtenidos nacional e internacionalmente por la Liga en las diferentes categorías antes citadas en los torneos federados, detallados así:

En la **TABLA NO. 1 (anexo 1)** presenta los criterios de valoración de cada medalla, (oro, plata y/o bronce) obtenida por cada categoría en los Juegos Olímpicos, Campeonatos

Mundiales, Juegos/Campeonatos Panamericanos, Juegos/ Campeonatos Centroamericanos, Juegos Bolivarianos, y Juegos Campeonatos Suramericanos Mayores o Categoría Absoluta. Dichos títulos deben ser certificados por el Comité Olímpico Colombiano (COC) en cuanto a los deportes del ciclo olímpico, y los demás deportes, por las Federaciones Deportivas correspondientes.

En la **TABLA NO. 2 (anexo 2)** presenta los criterios de valoración de cada medalla, (oro, plata y/o bronce) obtenida por cada categoría en los Juegos Olímpicos, Campeonatos Mundiales, Juegos/Campeonatos Panamericanos, Juegos/ Campeonatos Centroamericanos, Juegos Bolivarianos, y Juegos Campeonatos Suramericanos de las Categorías Menores (Juveniles, Junior e Infantiles). Dichos títulos deben ser certificados por el Comité Olímpico Colombiano (COC) en cuanto a los deportes del ciclo olímpico, y los demás deportes, por las Federaciones Deportivas correspondientes.

En la **TABLA NO. 3 (anexo 3)** presenta los criterios de valoración de las medallas en los juegos y campeonatos nacionales federados. En orden jerárquico; Juegos Nacionales, Campeonato Inter Ligas Nacionales de Mayores, Campeonatos Inter Clubes de Mayores Iberoamericanos, Campeonatos Inter Ligas Categorías Menores y Campeonatos Inter Clubes Categorías Menores correspondiente a los deportes individuales y de conjunto con modalidades.

La **TABLA NO.4 (anexo 4)** presenta la valoración de las medallas en los juegos y campeonatos nacionales federados. En orden jerárquico; Juegos Nacionales, Campeonato Inter Ligas Nacionales de Mayores, Campeonatos Inter Clubes de Mayores Iberoamericanos, Campeonatos Inter Ligas Categorías Menores y Campeonatos Inter Clubes Categorías Menores de los deportes de conjunto sin modalidades.

CONSIDERACIÓN 1: La categoría mayor se considerará la de más alto nivel de acuerdo con la especificación del deporte del órgano rector nacional, por consiguiente, las otras categorías inferiores (sub-23, sub-20, juvenil, prejuvenil, etc.) serán denominadas: Categoría Menor.

CONSIDERACIÓN 2: En la categoría menor no se tendrán en cuenta las *medallas de participación*.

CONSIDERACIÓN 3: En el caso de los deportes individuales, debe haber por lo menos cuatro deportistas de diferentes ligas en la misma categoría y en competencia, para ser tenido en cuenta su logro. 

CONSIDERACIÓN 4: Para el caso de los deportes de conjunto sin modalidades se planteó una tabla diferente, debido a que estos deportes tienen menores opciones de alcanzar medallas y quedarían en desventaja con respecto a los otros.

La sumatoria de cada uno de los puntos obtenidos por medalla en los campeonatos relacionados, equivalen a un 40% del 100% de la evaluación técnica-misional. El otro 60% se distribuirán según la metodología de evaluación general integral del criterio en mención.

Deportistas convocados a Selección Colombia: (Ver Anexo 5- documento en Excel categorización de las ligas, criterio A del subcriterio # 2).

- Categoría única o mayores: Hasta 120 puntos.
- Categoría juveniles y menores: Hasta 72 puntos.
- Categorías infantiles: Hasta 48 puntos.

1.2 Conformación del cuerpo técnico a selección Colombia: (Ver Anexo 5- documento en Excel categorización de las ligas, criterio A del subcriterio # 3).

- Categoría única o mayores: Hasta 60 puntos.
- Categoría juveniles y menores: Hasta 36 puntos.
- Categorías infantiles: Hasta 24 puntos.

1.3 Capacitaciones, actualizaciones y perfeccionamiento profesional gestionadas y/u organizadas por las ligas:

Para promover una alta calificación profesional de los actores que conforman las ligas, estas promoverán capacitaciones (de conformidad con los niveles establecidos) que permitan la cualificación y actualización en asuntos técnicos, deportivos, administrativos y financieros al menos una vez por año de cada uno de los niveles con su respectiva certificación y aprobación. Se asignará el siguiente puntaje de forma independiente por cada nivel:

- Nivel 1: Impartida por conferencista con nivel de estudio superior o igual a Maestría: 30 puntos.
- Nivel 2: Impartida por conferencista con nivel de estudio superior o igual a Especialización: 18 puntos.
- Nivel 3: Impartida por conferencista con nivel de estudio superior o igual a Profesional: 12 puntos.

Esta certificación deberá ser impartida por el Ministerio del Deporte, Comité Olímpico, Federaciones deportivas y/o Universidades.

1.4 Cuerpo colegiado de arbitramiento y juzgamiento:

En el marco del desarrollo integral de las ligas, es menester que exista un cuerpo colegiado en todos los niveles del deporte competitivo y/o profesional certificado por el organismo pertinente. Para este criterio se asignaron las siguientes puntuaciones:

- **Árbitro, juez o colegiado internacional:** Si la liga tiene un árbitro internacional sumaría 15 puntos.

- **Árbitro, juez o colegiado nacional:**

1. Si la liga tiene 3 o más árbitros nacionales se le otorgará 15 puntos.
2. Si la liga tiene 2 árbitros nacionales se le otorgará 10 puntos.
3. Si la liga tiene 1 árbitro nacional se le otorgará 5 puntos.

- **Árbitro, juez o colegiado departamental:**

1. Si la liga tiene 5 o más árbitros departamentales se le otorgará 30 puntos.
2. Si la liga tiene 4 árbitros departamentales se le otorgará 20 puntos.
3. Si la liga tiene 3 árbitros departamentales se le otorgará 15 puntos.
4. Si la liga tiene 2 árbitros departamentales se le otorgará 10 puntos.
5. Si la liga tiene 1 árbitro departamental se le otorgará 5 puntos.

CONSIDERACIÓN 5: Los puntos se asignarán conforme al nivel más alto del árbitro, juez o colegiado con la respectiva certificación vigente.

1.5 Masificación:

1.5.1 Cantidad total de clubes:

- Por poseer el 401% o más: 72 puntos
- Por poseer entre 301% y 400% de clubes: 54 puntos.
- Por poseer entre 201% y el 300% de: 27 puntos. 

- Por poseer entre el 100% y 200% de clubes: 13,5 puntos.

1.5.2 Cobertura en extensión territorial:

- Por poseer clubes en 7 o más municipios del departamento: 72 puntos
- Por poseer clubes entre 3 a 6 municipios: 54 puntos.
- Por poseer clubes entre de 2 a 5 municipios: 27 puntos.
- Por poseer clubes entre 1 a 3 municipios del departamento: 13,5 puntos.

CONSIDERACIÓN 6: Cada uno de los clubes deberá tener la documentación vigente antes los organismos estatales, cada vez que lo exija el comité técnico evaluador.

CONSIDERACIÓN 7: El porcentaje correspondiente a la cantidad de clubes dependerá de los requisitos mínimos que establece la norma para cada deporte.

1.5.3 Sostenibilidad de deportistas y clubes:

- Contar con el 300% o más de los clubes mínimo, que determine el Ministerio del Deporte para la conformación de la liga con sus deportistas activos: 48 puntos.
- Contar con el 200% de los clubes mínimo, que determine el Ministerio del Deporte para la conformación de la liga con sus deportistas activos: 24 puntos.
- Contar con el 100% de los clubes mínimo, que determine el Ministerio del Deporte para la conformación de la liga con sus deportistas activos: 12 puntos.

CONSIDERACIÓN 8: La liga demostrara a través de planillas de inscripción y la clasificación general la participación de los deportistas en eventos locales, regionales, nacionales y federados de los diferentes niveles.

1.5.4 Detección, selección y promoción de talentos:

La liga a través del plan de acción especificará los procesos que lleva a cabo en los diferentes municipios para la promoción de nuevos deportistas y/o talentos, proceso que será evaluado por la comisión técnica de liga deportiva, y avalado por el comité técnico evaluador del "IDERMETA". De esta manera, se evidenciará el cumplimiento de este proceso, así:

- Si la liga evalúa el 300% o más de la cantidad mínima de deportistas requeridos por la norma para la conformación de la liga: 48 puntos.
- Si la liga evalúa entre el 200% y el 299% de la cantidad mínima de deportistas requeridos por la norma para la conformación de la liga: 30 puntos.
- Si la liga evalúa entre el 100% y el 199% de la cantidad mínima de deportistas requeridos por la norma para la conformación de la liga: 18 puntos.

2. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

2.1 Presentación de planes, programas, proyectos y plan de acción: (80 puntos)

Presentación oportuna según las fechas establecidas, de los planes, programas, proyectos y plan de acción, adoptados por las ligas de conformidad con sus estatutos, que serán estudiados y analizados por el comité técnico evaluador del Instituto, el cual emitirá las observaciones y el concepto pertinente.

2.2 Miembros del órgano administrativo en cumplimiento con los requisitos de ley: (80 puntos)

El comité técnico de evaluación verificara las certificaciones y capacitaciones de los miembros del órgano de administración velando con el cumplimiento de los requisitos de ley vigentes.

2.3 Operatividad de las comisiones técnica, juzgamiento y de disciplina: (80 puntos)

- Copia de actas de la comisión técnica de la vigencia a evaluar. (28 puntos)
- Copia de actas de la comisión de juzgamiento de la vigencia a evaluar. (28 puntos)
- Copia de actas administrativas expedidas por la comisión disciplinaria de la vigencia a evaluar. (24)

CONSIDERACIÓN 9: Se deben anexar además todas las copias de las reuniones ordinarias y extraordinarias de cada una de las comisiones de la vigencia a evaluar.

2.4 Mecanismos de intercomunicación, redes sociales, página oficial, publicación de resultados y de convocatorias a eventos deportivos: (80 puntos)

La liga cuenta con página web (blog y/o redes sociales) que permita la visualización del cronograma misional, de competencias y resultados con su permanente actualización.

2.5 Portafolio de servicios: (80 puntos)

El portafolio debe ser actualizado por lo menos una vez al año y debe incluir actividades y eventos a participar, información de convenios y toda la información correspondiente para el fomento y masificación del deporte.

CONSIDERACIÓN 10: El IDERMETA a través de su página web incluirá los portafolios de servicios presentados por las ligas.

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

3.1 Gestión y alianzas con la empresa privada y venta de servicios: (200 puntos)

Demostrar por medio de actas o contratos la validez y gestión de dichas alianzas. Las cuales deberán estar formalizadas para la vigencia a evaluar.

3.2 Transparencia en el manejo de recursos y su respectiva rendición de cuentas a su comunidad deportiva: (100 puntos)

Evidenciar por medio de los balances financieros del último año de gestión. La rendición de cuentas no debe ser mayor a tres meses.

3.3 Declaración de ingresos y patrimonio de la vigencia anterior: (100 puntos)

Certificado mediante declaración de bienes y rentas.

ARTÍCULO SEXTO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta a través del comité técnico evaluador asignará bonificación a las ligas que realicen periodos de amnistía o de gracia para la afiliación de nuevos clubes a través del cumplimiento de la totalidad de los siguientes criterios:

- Que la liga deportiva realice convocatoria mínima por un (1) mes a través de los medios digitales oficiales de la liga y el IDERMETA para los clubes deportivos

interesados en afiliarse a la misma.

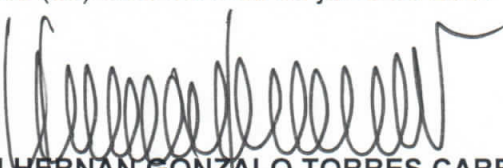
- Que la liga deportiva estratégicamente origine amnistía representativa mínima del 40 % del valor de afiliación para clubes que deseen pertenecer a la liga. Lo anterior, por un periodo mínimo de un (1) mes.
- Que los nuevos clubes adscritos a las ligas departamentales cuenten con reconocimiento deportivo mínimo de seis (6) meses.

La anterior bonificación será equivalente a 100 puntos.

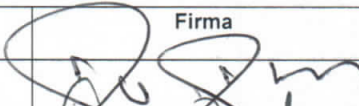
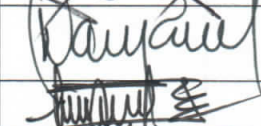
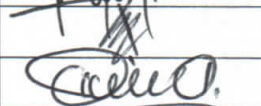
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los tres (03) días del mes de junio de 2021



FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO
Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Álvaro Augusto Martínez Félix	Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó	Nayiber Reyes Linares	Subdirector de Medicina Deportiva	
Revisó	Jorge Kenny Melo Vargas	Subdirector Técnico	
Revisó	Fabián Alberto Saavedra Ríos	CPS-Asesor Jurídico	
Revisó	Rubén Giovanni Espitia Rey	CPS – Asesor jurídico	
Proyectó	Nevardo Eduardo Rodríguez Riveros	Profesional Universitario	
Proyectó	Dubán Felipe Contreras Mancera	Contratista	

Anexo .1

TABLA No. 1 VALORACIÓN DE LAS MEDALLAS EN LA CATEGORÍA MAYORES.

Ítems	Objetivo	Indicador	CRITERIOS											Total Puntos		
			Eventos Deportivos	Total Medallas	Oro (60%)			Plata (30%)			Bronce (10%)					
Logros obtenidos por la Liga en la vigencia correspondiente a evaluar	Valorar los Logros obtenidos en eventos internacionales Del ciclo olímpico	Eficiencia	Juegos Olímpicos-Paralímpicos/Campeonatos Mundiales de deportes del ciclo olímpico.	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 112		
			Puntos	16,8	33,6	67,2	8,4	16,8	33,6	2,8	5,6	11,2				
			Juegos Panamericanos/Eventos internacionales de nivel mundial	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 84		
			Puntos	12,6	25,2	50,4	6,3	12,6	25,2	2,1	4,2	8,4				
			Juegos y / o Campeonatos Centroamericanos e Iberoamericanos	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 56		
			Puntos	8,4	16,8	33,6	4,2	8,4	16,8	1,4	2,8	5,6				
			Juegos Sudamericanos Juegos y/o Campeonatos Bolivarianos	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 28		
			Puntos	4,2	8,4	16,8	2,1	4,2	8,4	0,7	1,4	2,8				
																280

Anexo .2

TABLA No. 2 VALORACIÓN DE LAS MEDALLAS EN LA CATEGORÍAS JUVENILES. JUNIOR E INFANTILES.

Ítems	Objetivo	Indicador	CRITERIOS											Total Puntos
Logros obtenidos por la Liga en la vigencia correspondiente a evaluar	Valorar los Logros obtenidos en eventos internacionales Del ciclo olímpico	Eficiencia	Eventos Deportivos	Total Medallas	Oro (60%)			Plata (30%)			Bronce (10%)			Hasta 40
			Campeonatos Mundiales y olímpicos.	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	
				Puntos	6	12	24	3	6	12	1	2	4	
			Juegos Panamericanos/ Eventos internacionales de nivel mundial	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 30
				Puntos	4.5	9	18	2,75	4,5	9	0,75	1,5	3	
			Juegos y / o Campeonatos Centroamericanos e Iberoamericanos	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 20
				Puntos	3	6	12	1,5	3	6	0,5	1	2	
			Juegos Bolivarianos y/o Campeonatos Suramericanos	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 10
				Puntos	1,5	3	6	0,75	1,5	3	0,25	0,5	1	

Anexo .3

TABLA No.3 VALORACIÓN DE LAS MEDALLAS EN LOS JUEGOS Y CAMPEONATOS NACIONALES FEDERADOS (INDIVIDUALES Y CONJUNTO CON MODALIDADES).

Ítems	Objetivo	Indicador	CRITERIOS											Total puntos
			Eventos Deportivos	Total Medallas	Oro (60%)			Plata (30%)			Bronce (10%)			
Logros obtenidos por la Liga en la vigencia correspondiente a evaluar	Valorar los Logros obtenidos en eventos internacionales Del ciclo olímpico	Eficiencia	Juegos Nacionales	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 35
				Puntos	7	14	21	2,675	5,25	10,5	0,875	1,75	3,5	
			Campeonato Inter Ligas Nacionales de Mayores	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 24
				Puntos	3,6	7,2	14,4	1,8	3,6	7,2	0,6	1,2	2,4	
			Campeonatos Inter Clubes de Mayores Iberoamericanos	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 20
				Puntos	3	6	12	1,5	3	6	0,5	1	2	
			Campeonatos Inter Ligas Categorías Menores	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 15
				Puntos	2,75	4,5	9	1,375	2,75	4,5	0,375	0,75	1,5	
			Campeonatos Inter Clubes Categorías Menores	Número Medallas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	1	2	3ó Mas	Hasta 6
				Puntos	0,9	1,8	3,6	0,45	0,9	1,8	0,15	0,3	0,6	
														100

Anexo .4

TABLA No.4 VALORACIÓN DE LAS MEDALLAS EN LOS JUEGOS Y CAMPEONATOS NACIONALES FEDERADOS (CONJUNTO SIN MODALIDADES)

Ítems	Objetivo	Indicador	Criterios								Total puntos
Logros obtenidos por la Liga en la vigencia correspondiente a evaluar	Valorar los Logros obtenidos en eventos internacionales Del ciclo olímpico	Eficiencia	Eventos Deportivos	Total Medallas	Oro		Plata		Bronce		Hasta 35
			Juegos Nacionales	Número Medallas	1	2	1	2	1	2	
				Puntos	17.5	35	8, 725	17,5	4, 36	8, 725	Hasta 24
			Campeonato Inter Ligas Nacionales de Mayores	Número Medallas	1	2	1	2	1	2	
				Puntos	12	24	6	12	3	6	
			Campeonatos Inter Clubes de Mayores Iberoamericanos	Número Medallas	1	2	1	2	1	2	Hasta 20
				Puntos	10	20	5	10	2,5	10	
			Campeonatos Inter Ligas Categorías Menores	Número Medallas	1	2	1	2	1	2	Hasta 15
				Puntos	7,5	15	3,75	7,5	1, 875	3,75	
			Campeonatos Inter Clubes Categorías Menores	Número Medallas	1	2	1	2	1	2	Hasta 6
				Puntos	3	6	1,5	3	0,75	1,5	
100											

Anexo .5

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN DE LAS LIGAS TÉCNICO-MISIONAL							
CRITERIO	SUBCRITERIOS		ÍTEM	PARCIAL		TOTAL	PORCENTAJE TOTAL
A. TÉCNICO MISIONAL	1. LOGROS DEPORTIVOS		Formato adjunto	480 puntos	100%	40%= 480 PUNTOS	60% (1200 PUNTOS)
	2. APOORTE DE DEPORTISTAS A SELECCIÓN COLOMBIA	CATEGORIA ÚNICA O MAYORES	Olimpico o Paralimpico- Mundial	120	50% (120 PUNTOS)	20%= 240 PUNTOS	
			Panamericanos.	80			
			Centroamericanos.	70			
			Suramericanos/Bolivarianos	60			
			Juegos Nacionales Estatales	50			
			Internacional no del ciclo olimpico.	40			
		CATEGORIA JUVENIL MENORES	Olimpico o Paralimpico- Mundial	72	30% (72 PUNTOS)		
			Panamericanos.	50			
			Centroamericanos.	40			
			Suramericanos/Bolivarianos	30			
			Internacional no del ciclo olimpico.	20			
		CATEGORIAS INFANTILES	Juegos Intercolegiados-Centroamericanos.	48	20% (48 PUNTOS)		
			Juegos Intercolegiados-Suramericanos/Bolivarianos	20			
	3.	CATEGORIA ÚNICA O	Olimpico o Paralimpico- Mundial	60	50%	10%= 120	

CONFORMACIÓN DEL CUERPO TÉCNICO A SELECCIÓN COLOMBIA	MAYORES	Panamericanos.	45	(60 PUNTOS)	PUNTOS		
		Centroamericanos.	35				
		Suramericanos/Bolivarianos	30				
		Juegos Nacionales Estatales	20				
		Internacional no del ciclo olímpico.	10				
	CATEGORIA JUVENIL MENORES	Olímpico o Paralímpico- Mundial	36	30% (36 PUNTOS)			
		Panamericanos.	25				
		Centroamericanos.	15				
		Suramericanos/Bolivarianos	10				
		Internacional no del ciclo olímpico.	10				
	CATEGORIAS INFANTILES	Juegos Intercolegiados- Centroamericanos.	24	20% (24 PUNTOS)			
		Juegos Intercolegiados- Suramericanos/Bolivarianos	10				
	4. CAPACITACIONES ORGANIZADAS POR LAS LIGAS	CONFERENCISTA INTERNACIONAL		30 puntos		50%	5%= 60 PUNTOS
		CONFERENCISTA NACIONAL		18 puntos		30%	
		COFERENCISTA DEPARTAMENTAL Y REGIONAL		12 puntos		20%	
5. CUERPO COLEGIADO DE ARBITRAMIENTO O Y JUZGAMIENTO	INTERNACIONAL	Si la liga tiene un árbitro internacional.	15 puntos		5% = 60 PUNTOS		
	NACIONAL	Si la liga tiene 3 o más árbitros nacionales.	15 puntos				
		Si la liga tiene 2 árbitros nacionales.	10 puntos				
		Si la liga tiene 1 arbitro nacional.	5 puntos				
	DEPARTAMENTAL	Si la liga tiene 5 o más árbitros departamentales.	30 puntos				

6. MASIFICACIÓN		Si la liga tiene 4 árbitros departamentales	20 puntos		20%= 240 PUNTOS	
		Si la liga tiene 3 árbitros departamentales.	15 puntos			
		Si la liga tiene 2 árbitros departamentales.	10 puntos			
		Si la liga tiene 1 árbitro departamental.	5 puntos			
	CANTIDAD TOTAL DE CLUBES	Poseer el 401% o más	72 puntos	30% (72 puntos)		
		Por poseer entre el 301% y 400% de clubes	54 puntos			
		Por poseer entre el 201% y 300% de clubes	27 puntos			
		Por poseer entre el 100% y 200% de clubes	13,5 puntos			
		COBERTURA EN EXTENSIÓN TERRITORIAL	Poseer clubes en 7 o más municipios del departamento	72 puntos		30% (72 puntos)
			Por poseer clubes entre 3 a 6 municipios	54 puntos		
			Por poseer clubes entre de 2 a 5 municipios	27 puntos		
			Por poseer clubes entre 1 a 3 municipios del departamento	13,5 puntos		
	SOSTENIBILIDAD DE DEPORTISTAS Y CLUBES	Contar con el 300% o más de los clubes mínimo, que determinan los estatutos para la conformación de la liga con sus deportistas activos.	48 puntos	20% (48 Puntos)		

			Contar con el 200% de los clubes mínimo, que determinan los estatutos para la conformación de la liga con sus deportistas activos.	24 puntos		
			Contar con el 100% de los clubes mínimo, que determinan los estatutos para la conformación de la liga con sus deportistas activos.	12 puntos		
		DETECCIÓN, SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE TALENTOS.	Si la liga evalúa el 300% o más de la cantidad mínima de deportistas requeridos por la norma para la conformación de la liga.	48 puntos		
			Si la liga evalúa entre el 200% y el 299% de la cantidad mínima de deportistas requeridos por la norma para la conformación de la liga.	30 puntos		
			Si la liga evalúa entre el 100% y el 199% de la cantidad mínima de deportistas requeridos por la norma para la conformación de la liga.	18 puntos		
					20% (48 Puntos)	

Anexo .6

MATRIZ DE CATEGORIZACION DE LAS LIGAS GESTION ADMINISTRATIVA						
CRITERIO	SUBCRITERIOS	ÍTEM	PUNTOS	PORCENTAJE PARCIAL	TOTAL	PORCENTAJE TOTAL
B. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1. PRESENTACIÓN PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PLAN DE ACCIÓN	Presentación oportuna con fechas previamente establecidas de los planes, programas, proyectos y plan de acción para la posterior vigencia socializada, aprobada y firmada ante la asamblea general.		100%	20% (80 puntos)	20%= 400 PUNTOS
	2. LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LEY.	Verificar las certificaciones y capacitaciones de los miembros del órgano de administración.		100%	20% (80 puntos)	

	3. OPERATIVIDAD DE LAS COMISIONES (TÉCNICA, JUZGAMIENTO Y DISCIPLINA)	Copia de actas de la comisión técnica de la vigencia a evaluar.		35% (28)	20% (80 Puntos)	
		Copia de actas de la comisión de juzgamiento de la vigencia a evaluar.		35% (28)		
		Copia de actas administrativas expedidas por la comisión disciplinaria de la vigencia a evaluar. (Certificado expedido por presidente sino existe)		30% (24)		

	4. MECANISMOS DE INTERCOMUNICACIÓN, REDES SOCIALES, PÁGINA OFICIAL, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y DE CONVOCATORIAS.	La liga cuenta con página web (blog y/o redes sociales) que permita la visualización del cronograma misional, de competencias y resultados permanentemente actualizada.		100%	20% (80 Puntos)	
	5. PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Realización de eventos deportivos, presentación de portafolio de servicios para subirlo a la página de web del IDERMETA.		100%	20% (80 Puntos)	

Anexo .7

MATRIZ DE CATEGORIZACION DE LAS LIGAS GESTION FINANCIERA					
CRITERIO	SUBCRITERIOS	ITEM	PUNTOS	PORCENTAJE PARCIAL	PORCENTAJE TOTAL
C. GESTIÓN FINANCIERA	GESTIÓN Y ALIANZAS CON LA EMPRESA PRIVADA Y VENTA DE SERVICIOS	Demostrar por medio de actas o contratos la validez y gestión de dichas alianzas.		50% (200)	20%=400 PUNTOS
	TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE RECURSOS Y SU RESPECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS A SU COMUNIDAD DEPORTIVA	Evidenciar por medio de los balances financieros del último año de gestión y la rendición de cuentas debe ser no mayor a tres meses.		25% (100)	
	DECLARACIÓN DE INGRESOS Y PATRIMONIO DE LA VIGENCIA ANTERIOR	Certificado mediante la declaración de bienes y rentas.		25% (100)	
					PUNTAJE TOTAL: 2000